

**CONFERENCIA DE PRENSA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
DON JOSÉ LUÍS RODRÍGUEZ ZAPATERO, Y DE LA MINISTRA DE
VIVIENDA, DOÑA CARME CHACÓN**

Palacio de La Moncloa, 18 de septiembre de 2007

Presidente del Gobierno.- Buenos días. Como saben, desde el mismo día de su nombramiento la Ministra de Vivienda recibió mi encargo de concentrar su esfuerzo en facilitar el acceso y el disfrute de la vivienda a todos los españoles, y, de modo especial, a las familias de menores rentas y a los jóvenes que aspiran a acceder a una primera vivienda y a emprender un proyecto de vida.

Han transcurrido setenta días desde aquel momento y la Ministra ha estado trabajando intensamente con el Ministerio de Economía y Hacienda, y también con una amplia representación de la sociedad civil y del sector, y hoy puedo ya presentarles las primeras medidas adoptadas por el Gobierno con este objetivo.

La primera medida entrará en vigor a partir del 1 de enero y beneficia a todos los ciudadanos que vivan en alquiler o se decidan a vivir en alquiler, y que tengan ingresos netos hasta 24.000 euros anuales, lo que equivale a unos 28.000 euros brutos. Como digo, a partir del 1 de enero el dinero destinado a pagar el alquiler de la vivienda desgravará para estas personas igual que el dinero destinado a la compra de la vivienda.

Deseo presentarles también una segunda medida que entrará igualmente en vigor a partir del primero de enero próximo: todos los jóvenes ocupados a partir de los veintidós años y hasta cumplir los treinta podrán beneficiarse de una ayuda para

alquilar una primera vivienda. La condición, además de la edad, es que los jóvenes estén ocupados, residan legalmente en España desde hace cuatro años y sus ingresos no superen los 22.000 euros al año. Quiero subrayar que ocho de diez jóvenes ocupados se encuentran en este supuesto.

Esta renta de ayuda al alquiler engloba un ingreso de 210 euros mensuales, que se podrán percibir durante un máximo de 48 meses, es decir, cuatro años completos; además, los jóvenes que cumplan los requisitos y lo soliciten recibirán un préstamo de seiscientos euros para el pago de la fianza que deben aportar al alquilar su vivienda y recibirán también un aval por seis meses de alquiler para respaldarles ante los propietarios.

Quiero señalar que estas dos medidas, la desgravación fiscal del alquiler y la renta para la emancipación, son compatibles. Quienes cumplan los requisitos para acogerse a las dos medidas recibirán los dos beneficios.

En resumen, desgravación fiscal del alquiler para todos los ciudadanos de menor renta sin distinción de edad y, para jóvenes, renta para acceder a su primera vivienda. Estas dos medidas se dirigen a apoyar el acceso y el disfrute a la vivienda por dos sectores concretos, aunque muy amplios de nuestra sociedad. Puedo adelantarles que son las primeras y que se verán complementadas con otro conjunto de iniciativas de fomento de la oferta de vivienda en alquiler en el que continúan trabajando el Ministerio de Economía y el Ministerio de Vivienda, junto con otros Departamentos, y que se tratarán en un próximo Consejo de Ministros.

Las dos medidas que acabo de anunciarles están dirigidas a dos colectivos concretos, aunque muy amplios de la población. Son dos sectores que necesitan el apoyo de todos para acceder a una primera vivienda y para disfrutar de ella.

Ustedes saben que la vivienda es para un gran número de españoles uno de los principales problemas. Estoy convencido de que con el esfuerzo de todos

podemos conseguir que la vivienda deje de ser cada día más un problema y se convierta en un derecho, tal y como dice la Constitución. Creo que hoy damos un salto importante en esa dirección, que es la buena, fomentando el alquiler; ayudando, por tanto, a las rentas con más dificultades; ayudando a los jóvenes a que puedan acceder a la primera vivienda; estimulando, además, la movilidad laboral, que es muy importante para nuestra economía, y dando un impulso al sector inmobiliario, al sector de la construcción.

Quiero darle las gracias y ahora la Ministra ampliará algo más la información acerca de estas medidas que han sido trabajadas a fondo, y por cierto muy bien, por el Ministerio de la Vivienda.

Ministra de Vivienda.- Muy buenos días a todos y a todas. Antes de darles los detalles de las dos iniciativas que hoy les presentamos, permítanme que pronuncie unas palabras de agradecimiento.

Como ha dicho el Presidente, han sido setenta días y añadiría setenta días y casi setenta noches en los que hemos hecho varias cosas: primera, hemos escuchado y debatido intensamente con el sector, y hemos buscado las mejores soluciones con los jóvenes, con los empresarios, con los sindicatos, con los Ayuntamientos, con las Comunidades Autónomas, con los promotores y con los consumidores. Estas medidas que hoy les damos a conocer y también las que seguirán están inspiradas por todas y cada una de esas conversaciones.

También setenta días y setenta noches de trabajo intenso entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Vivienda. El Plan que presentamos responde palabra por palabra y, lo que es más importante, cifra por cifra al criterio conjunto del Ministerio de Economía y Hacienda y del Ministerio de Vivienda. Quiero decirles que ha sido muy satisfactorio trabajar codo a codo con todos ellos, a los que también desde aquí quiero darles las gracias.

Se verá hasta qué punto hemos hecho ese trabajo conjunto entre varios Ministerios, y también con la sociedad civil, cuando se conozca ya en integridad el total de las medidas. Por eso, mi primera palabra, como les decía, es de agradecimiento a todos ellos por sus contribuciones.

Y ahora, sí, algún detalle más sobre este Plan que les presentamos, un plan que tiene dos vertientes: la primera trata de facilitar el acceso a una primera vivienda a los jóvenes españoles que, como saben, son los que más tardan en emanciparse de toda la Unión Europea. El obstáculo es económico. Son jóvenes que se han formado como ninguna otra generación de jóvenes españoles se ha formado. Son jóvenes que ya tiene trabajo, ya han accedido al mercado de trabajo, pero que no pueden acceder a una vivienda porque el precio es demasiado elevado.

Para ayudarles a dar el paso está concebida esta renta que se compone de una ayuda de 210 euros al mes más un préstamo de seiscientos euros para la fianza y un aval por seis meses. Puesto que también ellos necesitan incentivos, podrán acogerse a esta renta quienes ya han hecho el esfuerzo y están ya en alquiler, siempre que cumplan estos requisitos.

La segunda vertiente del Plan es el apoyo a las familias españolas de menores renta de cualquier edad. El Plan prevé una deducción fiscal para el alquiler idéntica a la que rige para la compra de vivienda. Ustedes saben que España se encuentra entre los países con menor porcentaje de vivienda en alquiler y pensamos que es bueno que, además de un sector amplio de vivienda en propiedad, haya un amplio mercado de alquiler en España.

Estas dos primeras medidas vendrán acompañadas por otras, elaboradas de nuevo conjuntamente con el Ministerio de Economía y Hacienda y también con otros Departamentos del Gobierno, que persiguen incrementar la seguridad y las garantías para los arrendadores, fomentar la salida al mercado del alquiler de las viviendas vacías y promover la construcción de vivienda en alquiler privada y también pública por parte de las Administraciones. Creemos que el aumento de la demanda se verá correspondido así con un aumento también de la oferta.

El mismo día de mi toma de posesión dije que trabajaría para que el precio de la vivienda no truncara ningún proyecto de vida. Ésa ha sido mi guía durante estas diez semanas y ésa sigue y seguirá siendo mi guía.